MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL SUBDIRECCIÓN SERVICIO AMBULATORIO DE **DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO**

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DE MERCADO. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

En aplicación a lo dispuesto en el Artículo 2°, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la Subsección 5, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, REACTIVOS Y ELEMENTOS (BIOLOGIA MOLECULAR HLA) PARA SELECCION DONANTE RECEPTOR DE TRASPLANTE HEMATO ONCOLOGICAS, RENAL Y APOYO DE DIANOSTICOS ENFERMEDADES AUTOINMUNES PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Coordinación Área de Laboratorio Clínico de acuerdo al requerimiento No. 14617 DIGE/SSAA/UADT/LACL del 25 de mayo de 2015

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

1.1. **JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:**

Teniendo en cuenta que el en el proceso de subasta inversa Numero 01 de 2015 cuyo objeto fue "SUMINISTRO DE INSUMOS, REACTIVOS Y ELEMENTOS PARA LABORATORIO CLINICO, (BIOLOGIA MOLECULAR HLA) DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LA ATENCION DE PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE FFMM Y PACIENTES PARTICULARES O USUARIOS QUE POR MOTIVOS DE CONTRATOS INTERINSTITUCIONALES, PUBLICOS O PRIVADOS TENGA EL HOSPITAL CON OTRAS ENTIDADES Y QUE HAGAN USO DE ESTOS SERVICIOS", se declaró desierto el GRUPO No 12, BIOLOGIA MOLECULAR HLA quedando descubierto la realización de exámenes relacionados con la parte asociación con enfermedades autoinmunes, infecciosas y selección donante receptor de trasplantes; se hace indispensable la adquisición de los reactivos e insumos para la sección de Biología Molecular HLA, con el fin de dar cubrimiento durante el presente año.

La consecuencia de la no adquisición de estos reactivos es de alto impacto, ya que por falta del procesamiento de los Exámenes HLA en el Laboratorio Clínico, ocasionaría la remisión de más del 100% de las órdenes médicas de pacientes candidatos a trasplante y paciente para clasificación de enfermedades autoinmunes relacionadas con los programas de trasplante, reumatología, pediatría y hematoncológica de niños y adultos usuarios del Subsistema de Salud, ya que dichos exámenes son la herramienta de apoyo Diagnóstico y selección de donantes a los Servicios médicos que se prestan en el Hospital Militar Central en las Áreas de Consulta Externa, Hospitalización y Urgencias además de ser el Laboratorio de Referencia de III y IV nivel para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares a nivel Nacional.

1.2. **CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD**

Salud – Calidad – Humanización'





Actualmente no se cuenta con stock de reactivos, y teniendo en cuenta que este grupo se declaró desierto en el proceso de subasta inversa del Laboratorio Clínico del año 2015, se hace necesario realizar la adquisición de los reactivos del área de Inmunología Especial – Biología Molecular – HLA.

El contrato a realizar será por la modalidad de suministro y las cantidades solicitadas son aproximadas, además el proveedor deberá colocar los equipos necesarios en apoyo tecnológico para el procesamiento de las muestras.

| ITEM | BIEN Y/O | EXISTENCIA | CANTIDAD | CANTIDAD | % | PERIODO DE |
|------|------------|------------|----------|------------|----------|------------|
| | SERVICIO | ACTUAL EN | REQUERID | SEGÚN PPTO | SATISFAC | COBERTURA |
| | | EL ALMACEN | Α | DISPONIBLE | CION | |
| | | DEL HOMIC | | | | |
| | | | | | | |
| | HLA A | | | | | |
| 1 | MEDIANA- | Cero | 75 | 27 | 36% | TRES |
| | ALTA | | | | | MESES |
| | RESOLUCION | | | | | |
| | HLA B | | | | | |
| 2 | MEDIANA- | Cero | 75 | 27 | 36% | TRES |
| | ALTA | | | | | MESES |
| | RESOLUCION | | | | | |
| | HLA DR | | | | | |
| 3 | MEDIANA- | Cero | 75 | 29 | 39% | TRES |
| | ALTA | | | | | MESES |
| | RESOLUCION | | | | | |

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

2.1. DESCRIPCION DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Los bienes y/o servicios a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, y esta(n) identificado(s) con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, en la página web http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion, por lo cual se permite señalar:

| No. ITEM | CODIGO INTERNO HOMIC | DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO" | PRESENTACION UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD REQUERIDA APROXIMADA | CODIGO UNSPSC |
|-------------|----------------------------|----------------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|------------------|
| 1 | 1228405043 | HLA A MEDIANA- ALTA RESOLUCION -SSO | PRUEBAS | 27 | 41116000 |
| 2 | 1228405044 | HLA B MEDIANA- ALTA RESOLUCION-SSO | PRUEBAS | 27 | 41116000 |
| 3 | 1228405187 | HLA DRB PCR MEDIANA- ALTA RESOLUCION -SSO | PRUEBAS | 29 | 41116000 |

Salud — Calidad — Humanización"





3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.1. DOCUMENTOS CONTENIDO TECNICO EXIGIDOS:

- Registro INVIMA vigente de las pruebas que se solicitan (En caso de aplicar)
- Insertos de las pruebas en medio magnético.
- Carta de distribución autorizada por el fabricante vigente, a nombre del proponente, si es distribuidor
- Carta de fecha de vencimiento de los reactivos mayor a seis meses.
- Manual del equipo puesto en apoyo tecnológico.

3.2. EQUIPO AUTOMATIZADO COLOCADO EN APOYO TECNOLOGICO

| | Equipo Fluoronalizador basado en principios de citometría de flujo (LASER). |
|------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | Con capacidad mínima de 100 muestras a bordo |
| | Debe tener como mínimo 96 posiciones |
| | El sistema debe ofrecer la posibilidad de realizar ensayos de ácidos nucleicos, de ligando-receptor, inmunoensayos. |
| EQUIPO AUTOMATIZADO | El proveedor seleccionado deberá realizar el entrenamiento respectivo al personal que labora en el Hospital Militar Central en el área de Inmunología Especial, mínimo 2 personas |
| | Los equipos necesarios deben ser instalados con su respectiva UPS para regular los cambios de fluido eléctrico, además de asegurar el fluido de energía en caso de interrupción eléctrica. |
| | Debe garantizar los consumibles necesarios para el mantenimiento diario, semanal y mensual del equipo (soluciones de lavado), sin costo alguno para el Hospital Militar Central |
| | Tecnología SSO (Sondas de Oligonucleotidos de Secuencia Específica) |
| | Reactivos marcado con fluorocromos listo para su uso, en equipo automatizado. |
| | Se debe garantizar el mismo lote de reactivos, controles y calibradores por mínimo seis meses |
| REACTIVOS | El control de calidad interno para todos los analitos debe ser de dos niveles como mínimo. |
| | Se debe garantizar que los controles y calibradores sean suficientes para mínimo cinco montajes del mes, de acuerdo a al promedio mensual para las pruebas que no se procesan diariamente. |
| | Debe incluir kits de extracción de DNA y reactivos consumibles por cada una de las pruebas que se procesen. |





Reactivos sin pasos de lavados, desnaturalización y neutralización para tipificación HLA, control externo

- 1. Todos los costos que se generen de los equipos, repuestos, traslados, instalación, entre otros, serán asumidos por el proveedor.
- 2. Los gastos y costos por servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo son de responsabilidad del proveedor, el cual estará obligado al envío mensual de los cronogramas de mantenimientos preventivos de los equipos al igual que el cronograma de disponibilidad de los ingenieros con número telefónico respectivo, incluyendo los fines de semana 24 horas al día.
- 3. Los mantenimientos deben ser realizados por ingenieros capacitados, con mínimo seis meses de experiencia en el manejo del equipo, el cual deberá ser certificado por el proveedor.
- 4. La ejecución del programa de mantenimiento será supervisado por el bacteriólogo a cargo del equipo en el momento de realizar el mantenimiento y por el supervisor del contrato asignado por el HOMIC.

3.3. GARANTIA TECNICA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 del 12 de octubre 11 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones", el proponente deberá anexar la garantía técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado así:

- Que ampare la calidad del bien y/o servicio a adquirir
- Que ampare las especificaciones técnicas del bien y/o servicio ofertado
- Que cubra el producto terminado y/o la calidad del servicio prestado
- Que sea por un término no inferior a doce (12) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien y/o servicio incluido.
- Que garantice efectuar el cambio inmediato del bien y/o servicio cuando lleguen a presentar defectos, o que no reúnan las condiciones necesarias para que se realicen de manera idónea las actividades necesarias para las cuales será utilizado el bien y/o servicio.

3.3.1. Termino de Respuesta de la Garantía Técnica

El término de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior de (3) días calendario para los insumos, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central.

- Estarán a cargo todos los costos en que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.
- El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial.
- El contratista debe responder por la garantía mínima presunta por vicios ocultos

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El presupuesto total asignado es de CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$41.500.000.00) M/CTE, incluido IVA y demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación.

Salud — Calidad — Humanización"





4.1. ESTUDIO DE PRECIOS:

Para la determinación del presupuesto estimado que soporta el valor del contrato a celebrarse, se tuvieron en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos

- Precios Históricos (Contratos anteriores del Hospital Militar)
- Consulta SECOP
- Precios del Mercado (Cotizaciones)

4.1.1. Precios Históricos (Contratos anteriores del Hospital Militar)

El Hospital Militar Central no ha realizado anteriormente procesos de contratación relacionados con el objeto del presente estudio, razón por la cual no se cuenta con precios históricos.

4.1.2. Consulta en el SECOP)

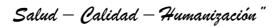
Una vez realizada la consulta en la Plataforma de Contratación del SECOP a fin de establecer que otras Entidades del Estado adelantaron procesos de contratación para la adquisición de bienes y/o servicios similares a los requeridos en el presente estudio, se evidencio el siguiente resultado:

| AÑO |) ENTIDAD | CONTRA TISTA | TIPO DE PROCESO | CONTRATO | OBJETO | VALOR |
|------|--------------------------------------------------|-----------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| 2012 | DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR | QUIMBER LAB | Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007) | 013-MDN- DISAN- CRH-2012 | EL SUMINISTRO DE INSUMOS, REACTIVOS DE LABORATORIO CLINICO PARA EL PERSONAL DE USUARIOS DEL DISPENSARIO MEDICO DEL BATALLON DE SANIDAD Y UNIDADES CENTRALIZADORAS DE LA VIGENCIA FISCAL DEL 2012. | \$289,520,000 |

De acuerdo a la consulta realizada en la Página de Contratación del SECOP los Contratos allí publicados corresponden a los Contratos Celebrados por entidades del sector salud, del nivel Hospitales de III nivel, por diferentes modalidades y cuantías que corresponden al mismo objeto del presente estudio.

4.1.3. Precios del Mercado (Cotizaciones)

Para efectos del estudio de mercado del(os) bienes adquirir y/o suministrar y/o del servicio(s) a prestar, esté se aplicó en campo y se estableció contacto con la(s) empresa(s) en capacidad de proveer el bien y/o servicio requerido, para lo cual se remitió solicitud de cotización a varias empresas. Por lo tanto, el estudio de mercado se elabora con la(s) firma(s) que allegaron cotizaciones y con la(s) cual(es) se realiza el análisis de la(s) precios del mercado, así:







| | | | | | COTIZACION 1 | | |
|------|------------------------------------|---------------|------------------------|-----------|--------------|--------------------------|--|
| ITEM | DESCRIPCION | PRESENTA CION | CANTIDAD REQUERIDAS | VALOR UNT | VR IVA | VR TOTAL EXCLUIDO IVA | |
| 1 | HLA-A MEDIANA- ALTA RESOLUCION | UNIDAD | 27 | 500.000 | - | 13.500.000 | |
| 2 | HLA-B MEDIANA- ALTA RESOLUCION | UNIDAD | 27 | 500.000 | - | 13.500.000 | |
| 3 | HLA-DR MEDIANA- ALTA RESOLUCION | UNIDAD | 29 | 500.000 | - | 14.500.000 | |
| | | TOTAL | | 1.500.000 | | 41.500.000 | |

4.1.4. Precio de Referencia

De acuerdo con la normatividad vigente y las políticas establecidas por la Entidad a fin de soportar los estudios previos y el Estudio Económico, se procede a realizar el análisis de las diferentes variables establecidas para determinar el precio de referencia, para lo cual se tuvo en cuenta el valor de las cotizaciones presentadas y los precios históricos de la última contratación realizada indexados con el IPC 2014 (3.66%), a fin de determinar el precio de referencia, así:

| ITEM | DESCRIPCION | PRESENTACION | CANTIDAD REQUERIDAS | VALOR UNT | VR IVA | VR TOTAL EXCLUIDO IVA |
|------|------------------------------------|--------------|------------------------|-----------|--------|--------------------------|
| 1 | HLA-A MEDIANA- ALTA RESOLUCION | UNIDAD | 27 | 500.000 | 1 | 13.500.000 |
| 2 | HLA-B MEDIANA- ALTA RESOLUCION | UNIDAD | 27 | 500.000 | - | 13.500.000 |
| 3 | HLA-DR MEDIANA- ALTA RESOLUCION | UNIDAD | 29 | 500.000 | - | 14.500.000 |
| | | TOTAL | | 1.500.000 | | 41.500.000 |

NOTA 1: El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido.

NOTA 2: Los valores unitarios que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio y sus adiciones o hasta agotar presupuesto en la vigencia 2015.

NOTA 3: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor total aproximado al entero.

NOTA 4: La adjudicación se realizará de manera global a un sólo oferente

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2015, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato .El lugar de entrega será en el Almacén No 6 en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en Transversal 3 No. 49-00 Bogotá, D.C.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA EL PROCESO

Salud — Calidad — Humanización"





El Hospital Militar Central cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No: 611 del 07 de Julio de 2015.

7. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

De conformidad con lo establecido artículo 7.º de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 contempla la exigencia o no de garantías. "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies".

No obstante, **EL HOSPITAL** una vez analizadas las características, especificaciones técnicas del servicio a prestarse, requiere la constitución de garantía en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, a favor de **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, de acuerdo al Decreto No. 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.7, garantizando los siguientes amparos y valores:

| AMPAROS EXIGIBLES | % | VALOR | VIGENCIA |
|---------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| Cumplimiento | 20% | Sobre el valor total del contrato | Equivalente al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. |
| Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados | 10% | Sobre el valor total del contrato | Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. |

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

8. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo estipulado Artículo 2.2.1.1.2.1.1. numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, se deberán prever todos los riesgos involucrados en la contratación; sin embargo en su mismo articulado se indica taxativamente la no aplicación del mismo en la contratación por mínima cuantía.

En los procesos de mínima cuantía adelantados por el Hospital Militar Central ha minimizado los posibles riesgos existentes, dando aplicación a los siguientes lineamientos:

- Se estableció una forma de pago de tal manera que sólo se efectúe el mismo, una vez se produzca la entrega del bien y/o recibo del servicio a entera satisfacción.
- Consignando cláusulas de multas y penal pecuniaria en la Aceptación de Oferta.
- Estricto y permanente acompañamiento por parte del Supervisor designado por el Ordenador del Gasto

9. FORMA DE PAGO

Salud – Calidad – Humanización"





El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes /o servicios, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los bienes /o servicios, previa presentación de la respectiva factura, acompañada de acta suscrita por el Supervisor del Contrato y el contratista o su delegado, donde se registre: - día, precio unitario de los elementos entregados incluido IVA, y valor total de la factura, cupo de PAC, y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago. En caso de persona natural deberá allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago, el ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensual facturado.

10. DESIGNACION COMITES

Comité estructurador:

ORIGINAL DEBIDAMENTE **FIRMADO**

Salud — Calidad — Humanización'



